

RESOLUCIÓN No. 2019010614 DE 21 de Marzo de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009015542 DEL 1 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANIATRIO NUMERO INVIMA 2009DM-0003987 PARA EL PRODUCTO ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG-GOLDEN CARE A FAVOR DE QUIRURGICOS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA-D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2009021535 DE 28 DE JULIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACION EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.2010035653 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009015542 DEL 01/06/2009, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO A 5 AÑOS.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2015026407 DE 6 DE JULIO DE 2015 EL INVIMA MODIFICÓ LA LA RESOLUCIÓN NO.2009015542 DEL 01/06/2009 EN EL SENTIDO DE APROBAR: ADICIÓN DE FABRICANTE: BAISCHENG MEDICAL CO. LTD. CON DOMICILIO EN CHINA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2015038525 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL INVIMA CORRIGIÓ LA LA RESOLUCIÓN NO. 2015026407 DE 06 DE JULIO DE 2015, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL PRODUCTO: ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG-GOLDEN CARE

MARCA(S): GOLDEN CARE, GOLDEN CARE

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0003987R1
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): QUIRURGICOS LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): BAISHENG MEDICAL CO. LTD. CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES): QUIRURGICOS LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): QUIRURGICOS LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

TIPO DE DISPOSITIVO NO INVASIVO

RIESGO: COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA	
	GEL ADHESIVO CONDUCTOR	
SENSOR	AG/AGCI-PLATA	
	CLORURO DE PLATA	
ALMOHADILLA BASE	ESPUMA DE POLIETILENO/ MATERIAL NO TEJIDO	
	PAPEL	

USOS: TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL ELÉCTICA DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO AL

ELECTROCARDIOGRAFO

PARA PRODUCIR UN ELECTROCARDIOGRAMA.

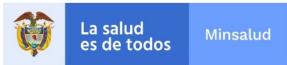
PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO. PAQUETE X 3, 4, 5, 10,30 Y 100 UNIDADES, CAJA X 1000 UNIDADES OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO AMPARA:

301A	
301B	
301C	
301D	
301E	
301F	

Página 1 de 2



www.invima.gov.co



RESOLUCIÓN No. 2019010614 DE 21 de Marzo de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

301H 301J 301J 301K 301L 302A 302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K 302L	301G	
301K 301L 302A 302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	301H	
301K 301L 302A 302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	3011	
301L 302A 302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	301J	
302A 302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	301K	
302B 302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	301L	
302C 302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	302A	
302D 302E 302F 302G 302H 302J 302K	302B	
302E 302F 302G 302H 302J 302K	302C	
302F 302G 302H 302J 302K	302D	
302G 302H 302J 302K	302E	
302H 302J 302K	302F	
302J 302K	302G	
302K	302H	
	302J	
302L	302K	
	302L	

 VIDA UTIL:
 5 AÑOS

 EXPEDIENTE NO.:
 20007022

 RADICACIÓN:
 20191038709

 FECHA DE RADICACIÓN:
 04 03 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 21 DE MARZO DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Signature Not Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: vlarat, Revisó: cordina_varios

Verified
Firmade digitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2019/01/29 10:58:56 COT Razón: Invima Locación: BOC DTA D.C., Colombia







RESOLUCION No. 2023004312 de 6 de Febrero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009015542 DEL 1 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANIATRIO NUMERO INVIMA 2009DM-0003987 PARA EL PRODUCTO ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG-GOLDEN CARE A FAVOR DE QUIRURGICOS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA-D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 2009021535 DE 28 de Julio de 2009, EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACION EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.

Que mediante Resolución No.2010035653 DE 4 de noviembre de 2010, El INVIMA modificó la Resolución No. 2009015542 DEL 01/06/2009, en el sentido de autorizar el cambio de tiempo de vida útil del producto a 5 años.

Mediante Resolución No. 2015026407 DE 6 de Julio de 2015 el INVIMA modificó la Resolución No.2009015542 del 01/06/2009 en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE FABRICANTE: BAISCHENG MEDICAL CO. LTD. Con domicilio en China.

Que mediante Resolución No. 2015038525 de 25 de septiembre de 2015 el INVIMA corrigió la Resolución No. 2015026407 de 06 de julio de 2015, en su Artículo Primero, en el sentido de aprobar la adición de fabricante.

Que mediante RESOLUCION No. 2019008696 DE 11 de marzo de 2019, El INVIMA modificó la Resolución No. 2009015542 DEL 01/06/2009, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA EXCLUSION FABRICANTE, CAMBIO DOMICILIO ACONDICIONADOR Y EXCLUSION DE REFERENCIA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2019010614 DE 21 de marzo de 2019, EL INVIMA renovó REGISTRO SANIATRIO NUMERO INVIMA 2019DM-0003987R1 PARA ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG-GOLDEN CARE A FAVOR DE QUIRURGICOS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA-D.C.

Que mediante escrito número 20221280281 radicado el 30/12/2022, la Doctora OLGA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ, actuando en calidad de Representante Legal de QUIRURGICOS LTDA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para CAMBIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR, ADICIÓN DE IMPORTADOR Y ADICIÓN DE ACONDICIONADOR

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

Página 1 de 2





RESOLUCION No. 2023004312 de 6 de Febrero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019010614 DE 21 de marzo de 2019, que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2019DM-0003987-R1 a favor de BIOPLAST S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG-GOLDEN CARE, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE TITULAR, quedando:

BIOPLAST S.A.S

CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR, quedando:

Carrera 90 A No. 64C - 89 Bogotá D.C.

ADICIÓN DE IMPORTADOR

BIOPLAST S.A.S - Carrera 90 A No. 64C - 89 Bogotá D.C.

ADICIÓN DE ACONDICIONADOR

BIOPLAST S.A.S - CARRERA 92 NO. 64C-24 Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 6 de Febrero de 2023 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

Signature Not Verified

Firmade digitalmente po MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMZRO

Locación: B<mark>OG</mark>DTA D.C., Colombia MABEL BARBOSA ROMERO

bel Borbos

OR(E) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: nnoguerab

Página 2 de 2

Razón: Invima